



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Temixco, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2025, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Apatlaco número 165, Colonia Campo del Rayo, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62590; se encuentran reunidos los servidores públicos de conformidad con los artículos 18 fracción IV y 24 de los Lineamientos por los que se establecen las bases generales para los procedimientos de adquisiciones o arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en adelante “Los Lineamientos”, así como lo previsto en el numeral 23 de las bases, y el Área Requirente, cuyos nombres y firmas se encuentran establecidos al final de la presente acta.

Derivado de la solicitud del Área Requirente, con fecha 05 de diciembre de 2025, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos (en adelante el Comité), mediante el acuerdo número **ACUERDO: CAAEYCBY-S-FG/24EXT/02/05-12-2025**, aprobaron la convocatoria y las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, número **FGEM-LP-N12-2025, referente a la Contratación del Servicio de Seguro de Vida para Servidores Públicos en activo de base, de confianza, mandos medios y superiores, así como jubilados y pensionados de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.**

Con fecha 05 de diciembre de 2025, se publicó en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Convocatoria, referente a la presente Licitación.

Con fecha 17 de diciembre de 2025 y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1, 20, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, recibiendo por correo electrónico en tiempo y forma las preguntas de los siguientes licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V. y SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, dando contestación a las mismas, tal como lo indica los puntos 20.1 y 20.2 de las bases de la presente licitación.

Con fecha 19 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el acto de Registro de Oferentes, Presentación y Apertura de Proposiciones, a la cual asistieron los licitantes **SEGUROS SURA S.A. DE C.V. y SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**. Lo anterior, con la finalidad de realizar el acto de entrega de su oferta técnica y económica, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales del 13 al 17 de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial, número FGEM-LP-N12-2025, referente a la Contratación del Servicio de Seguro de Vida para Servidores Públicos en activo de base, de confianza, mandos medios y superiores, así como jubilados y pensionados de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.**

En ese acto, tres miembros del Comité y un oferente rubricaron una vez abiertos los sobres que presentan los licitantes participantes y que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación que integran sus proposiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- **El licitante:** SEGUROS SURA S.A. DE C.V., entregó los sobres relativos a la propuesta técnica y propuesta económica. Y dando cumplimiento al punto 14 de las bases y con el objeto de acreditar la personalidad del Licitante, hace entrega del documento de fecha **19 de diciembre de 2025**, mediante el cual presenta escrito en el que la **C. Daniela Alejandra Almaraz Arroyo**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 14.1 de las bases de la presente licitación. Asimismo, presenta copia del pago de las bases, conforme a lo solicitado en el numeral 13.4; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado presentará la documentación original para su cotejo correspondiente.

A CONTINUACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA BASES DE LICITACIÓN	PRESENTA	
				SI	NO
	ANEXOS				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.	X	
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4		X	
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integra su oferta y las características técnicas del mismo, manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico 1.	A	Inciso A)	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y especialista en el ramo de seguro de vida.	B	Inciso B)	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículos 26 y 28, fracción VIII de los	C	Inciso C)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Lineamientos y 40 fracción XVI de la Ley				
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósoita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a los Lineamientos o a la normatividad aplicable; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)	X	
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a quien se le adjudique EL SERVICIO asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al SERVICIO objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	E	Inciso E)	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el SERVICIO, conforme a lo que establece el punto 10.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases.	F	Inciso F)	X	
9	Carta Compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el SERVICIO cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. y conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente licitación, especificando sus características y vigencia de la misma	G	Inciso G)	X	
10	Carta compromiso del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestar en forma total y oportuna el SERVICIO que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente Licitación.	H	Inciso H)	X	
11	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los Lineamientos, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)	X	
12	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con la Fiscalía General del Estado de Morelos y que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar documento que lo acredite, el cual se puede descargar en la siguiente URL: https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ . (anexar la captura de pantalla en la que se pueda visualizar que no se encuentra inhabilitado o multado, la que constituirá el documento comprobatorio de lo solicitado).	J	Inciso J)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

13	Carta original en papel membretado del oferente, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN, por lo que deberá anexar su declaración anual del ejercicio fiscal 2024. Así como la manifestación de que no tiene créditos fiscales determinados, firmes o no a su cargo por impuestos federales, además deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por los servicios de Administración Tributaria con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.	K	Inciso K)	X	
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social. Además, deberá presentar registro patronal ante el IMSS, así como documento consistente en la Opinión de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, con fecha de emisión no mayor a quince días naturales al del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el INFONAVIT en el que se manifieste que no se identifican adeudos y se encuentre al corriente de sus obligaciones, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales al acto de registro de oferentes, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.	L	Inciso L)	X	
15	Escrito en papel membretado del licitante, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	M	Inciso M)	X	
16	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, que se obligará a que toda la información	N	Inciso N)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>suministrada por LA FISCALÍA GENERAL, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial es propiedad de esta última y por consiguiente, le está expresamente prohibido y a sus empleados transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información, asimismo deberá establecer que en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar cartas de confidencialidad.</p>				
17	Carta en papel membretado del licitante, en la cual para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales y resolución de controversias, deberá de acreditar que cuenta con un Índice a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.1 en el periodo de enero a junio del 2024, para tal efecto deberá de adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_período=43	O	Inciso O)	X	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, la relación de documentos y requisitos que cada aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de sus renglones.	P	Inciso P)	X	
19	Original y copia del documento de la autorización vigente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en los ramos requeridos en la presente Licitación	Q	Inciso Q)	X	No presenta documento original y el documento que presenta es a nombre de otra empresa
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, la relación de oficinas con las que cuenta la aseguradora en la República Mexicana.	R	Inciso R)	X	
21	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 , de las bases de la presente licitación.	S	Inciso S)	X	
22	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a efectuar el pago de las indemnizaciones/siniestralidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases	T	Inciso T)	X	
23	Carta en papel membretado del licitante en donde	U	Inciso U)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sin costo alguno asistencia técnica , de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1, de las bases de la presente licitación				
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se aceptará la intermediación de agentes, intermediarios, comisionistas o promotores de seguros para la administración de esta póliza, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.6 de las presentes bases	V	Inciso V)	X	
25	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar, la siniestralidad ocurrida conforme se establece en el anexo técnico 1, debiendo contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">- Número de siniestro- Nombre del asegurado- Fecha de siniestro- Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora- Cobertura afectada- Causa del siniestro- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite rechazado, finiquitado, etc.)- Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora	W	Inciso W)	X	
26	Estados financieros del año 2024 auditados por un contador público certificado ante la SHCP, lo cual deberá comprobar anexando copia de la cédula y de su certificación	X	Inciso X)	X No presenta cédula del contador certificado	
27	Deberán de presentar por escrito, además en una USB las condiciones particulares de la convocante indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases, mismas que formaran parte de la póliza; estas condiciones serán con independencia de las condiciones particulares que ofrezcan los licitantes. La no presentación de esta información es causa de descalificación .	Y	Inciso Y)	X	
28	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta cuando menos con una póliza institucional de seguro de vida, acompañado del documento legal que acredite este dicho (se podrá testar la prima).	Z	Inciso Z)	X	
29	El licitante deberá de presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacerle	AA	Inciso AA)	X El documento viene a	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	frente a los siniestros, que cuenta con experiencia en el mercado asegurador en el ramo de vida, anexando copia de la autorización para operar emitida por la SHCP.			nombre de otra persona moral	
30	Carta firmada por el representante legal, director de siniestros y director comercial, así como la aceptación de la contraloría interna de la aseguradora, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el pago de los siniestros será a los 15 días hábiles contados a partir de haber recibido la documentación completa por parte de los beneficiarios, aceptando que en caso de incumplimiento se aplicaran las penas convencionales a favor de los asegurados y/o contratante equivalente al 25% sobre la suma asegurada por cada siniestro.	BB	Inciso BB)	X	
31	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con experiencia en el ramo de vida ; acreditando la experiencia y especialidad mediante la presentación de contratos y/o pólizas de seguro de al menos 2 años de antigüedad ya sea del sector público o privado, garantizar que la aseguradora cuenta con la experiencia y especialidad para brindar un servicio como el solicitado en el anexo técnico 1.	CC	Inciso CC)	X	
32	Carta membretada del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la prima emitida de enero a diciembre del 2024, en el ramo de vida es de (al menos) \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de prima directa, lo que se comprobará anexando la impresión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	DD	Inciso DD)	X No exhibe documento que acredite lo solicitado	
33	Constancia vigente con el que acredite estar inscrito en el registro único de proveedores y contratistas de la Fiscalía General del Estado de Morelos	EE	Inciso EE)	X	
	PROPIUESTA ECONÓMICA				
34	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.	X	

A CONTINUACIÓN, LA PROPIUESTA ECONÓMICA DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

OFERTA ECONÓMICA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

PARTIDA COMPLETA

Partida 1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONTRACCIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUM. DE ASEGURADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16 % I.V.A	TOTAL
RENGLON 1	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p> <p>Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado y de Confianza al servicio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento –muerte natural-, o</p> <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <p>Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.</p>			Servidor Público (administrativo)	736 \$ 6,126.75	\$ 4,509,288.00	NA	\$ 4,509,288.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUM. DE ASEGURADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16% I.V.	ATOTAL
RENGLON 2	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p> <p>Servidores públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento –muerte natural-, o</p> <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <p>Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.</p> <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores - muerte natural y muerte accidental- se adicionará:</p> <p>Cobertura de seguro de vida por muerte</p>	<p>100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>100 meses de salario mínimo General</p>	<p>Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>	818	\$ 11,097.58	\$ 9,077,820.44	NA	\$ 9,077,820.44



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	considerada riesgo de trabajo. Monto de la suma asegurada:	vigente en el Estado de Morelos.						
RENGLON 3	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Jubilados o pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. Monto de la suma asegurada:	Jubilados y Pensionado 100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos	181	\$ 15,586.05	\$ 2,821,075.05			\$ 2,821,075.05
	Subtotal de Personas Aseguradas (partida uno):		1,735	\$ 32,810.38	\$ 16,408,183.49	NA		\$ 16,408,183.49

REFERENTE A LA CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

PARTIDA DOS	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUMERO DE ASEGURADOS				
RENGLON 1	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores y de Confianza al servicio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y	Servidor Público (administrativo) 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	15	\$15,846.31	\$237,694.65	NA		\$ 237,694.65



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

demás disposiciones aplicables.									
Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o									
Monto de la suma asegurada:									
En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.								
Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.									
Monto de la suma asegurada:									

PARTIDA DOS	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUM. DE ASEGURADOS					
RENGLON 2	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o Monto de la suma asegurada: En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	29	\$ 779,539.14 \$ 26,880.66	NA	\$779,539.14		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1			\$ 16,408,183.49
2			\$ 1,020,262.81
SUBTOTAL			\$ 17,428,446.30
IVA			NA
TOTAL			\$ 17,428,446.30



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2.- El licitante: **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, entregó los sobres relativos a la propuesta técnica y propuesta económica. Y dando cumplimiento al punto 14 de las bases y con el objeto de acreditar la personalidad del Licitante, hace entrega del documento de fecha **19 de diciembre de 2025**, mediante el cual presenta escrito en el que el **C. Adolfo Ocampo Díaz**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 14.1 de las bases de la presente licitación. Asimismo, presenta copia del pago de las bases, conforme a lo solicitado en el numeral 13.4; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado presentará la documentación original para su cotejo correspondiente.

A CONTINUACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA BASES DE LICITACIÓN	PRESENTA	
				SI	NO
	ANEXOS				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.	X	
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4		X	
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integra su oferta y las características técnicas del mismo, manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico 1.	A	Inciso A)	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y especialista en el ramo de seguro de vida.	B	Inciso B)	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículos 26 y 28, fracción VIII de los Lineamientos y 40 fracción XVI de la Ley	C	Inciso C)	X	
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que	D	Inciso D)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a los Lineamientos o a la normatividad aplicable; o que constituyan un delito.				
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a quien se le adjudique EL SERVICIO asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al SERVICIO objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	E	Inciso E)	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el SERVICIO, conforme a lo que establece el punto 10.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases.	F	Inciso F)	X	
9	Carta Compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el SERVICIO cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. y conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente licitación, especificando sus características y vigencia de la misma	G	Inciso G)	X	
10	Carta compromiso del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestar en forma total y oportuna el SERVICIO que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente Licitación.	H	Inciso H)	X	
11	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los Lineamientos, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)	X	
12	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con la Fiscalía General del Estado de Morelos y que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar documento que lo acredite, el cual se puede descargar en la siguiente URL: https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ . (anexar la captura de pantalla en la que se pueda visualizar que no se encuentra inhabilitado o multado, la que constituirá el documento comprobatorio de lo solicitado).	J	Inciso J)	X	
13	Carta original en papel membretado del oferente, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN, por lo que deberá anexar su declaración anual del ejercicio fiscal 2024. Así como la	K	Inciso K)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	manifestación de que no tiene créditos fiscales determinados, firmes o no a su cargo por impuestos federales, además deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por los servicios de Administración Tributaria con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.				
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social. Además, deberá presentar registro patronal ante el IMSS, así como documento consistente en la Opinión de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, con fecha de emisión no mayor a quince días naturales al del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el INFONAVIT en el que se manifieste que no se identifican adeudos y se encuentre al corriente de sus obligaciones, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales al acto de registro de oferentes, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.		Inciso L)	X	
15	Escrito en papel membretado del licitante, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	M	Inciso M)	X	
16	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, que se obligará a que toda la información suministrada por LA FISCALÍA GENERAL , o a la que tenga acceso, sea o no confidencial es propiedad de esta última y por consiguiente, le está expresamente prohibido y a sus empleados transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información, asimismo deberá establecer que en caso de resultar adjudicado, se compromete a	N	Inciso N)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	firmar cartas de confidencialidad.			
17	Carta en papel membretado del licitante, en la cual para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales y resolución de controversias, deberá de acreditar que cuenta con un Índice a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.1 en el periodo de enero a junio del 2024, para tal efecto deberá de adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_período=43	O	Inciso O)	X
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, la relación de documentos y requisitos que cada aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de sus renglones.	P	Inciso P)	X
19	Original y copia del documento de la autorización vigente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en los ramos requeridos en la presente Licitación	Q	Inciso Q)	X
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, la relación de oficinas con las que cuenta la aseguradora en la República Mexicana.	R	Inciso R)	X
21	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 , de las bases de la presente licitación.	S	Inciso S)	X
22	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a efectuar el pago de las indemnizaciones/siniestralidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases	T	Inciso T)	X
23	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sin costo alguno asistencia técnica , de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1 , de las bases de la presente licitación	U	Inciso U)	X
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se aceptará la intermediación de agentes, intermediarios, comisionistas o promotores de seguros para la administración de esta póliza, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.6 de las presentes bases	V	Inciso V)	X



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

25	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar, la siniestralidad ocurrida conforme se establece en el anexo técnico 1, debiendo contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">- Número de siniestro- Nombre del asegurado- Fecha de siniestro- Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora- Cobertura afectada- Causa del siniestro- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite rechazado, finiquitado, etc.)- Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora	W	Inciso W)	X	
26	Estados financieros del año 2024 auditados por un contador público certificado ante la SHCP, lo cual deberá comprobar anexando copia de la cédula y de su certificación	X	Inciso X)	X	
27	Deberán de presentar por escrito, además en una USB las condiciones particulares de la convocante indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases, mismas que formaran parte de la póliza; estas condiciones serán con independencia de las condiciones particulares que ofrezcan los licitantes. La no presentación de esta información es causa de descalificación.	Y	Inciso Y)	X	
28	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta cuando menos con una póliza institucional de seguro de vida, acompañado del documento legal que acredite este dicho (se podrá testar la prima).	Z	Inciso Z)	X	
29	El licitante deberá de presentar manifiesto bajo protestad de decir verdad, firmado por el representante legal, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacerle frente a los siniestros, que cuenta con experiencia en el mercado asegurador en el ramo de vida, anexando copia de la autorización para operar emitida por la SHCP.	AA	Inciso AA)	X	
30	Carta firmada por el representante legal, director de siniestros y director comercial, así como la aceptación de la contraloría interna de la aseguradora, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el pago de los siniestros será a los 15 días hábiles contados a partir de haber recibido la documentación completa por parte de los beneficiarios, aceptando que en caso de incumplimiento se aplicaran las penas convencionales a favor de los	BB	Inciso BB)	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	asegurados y/o contratante equivalente al 25% sobre la suma asegurada por cada siniestro.				
31	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con experiencia en el ramo de vida ; acreditando la experiencia y especialidad mediante la presentación de contratos y/o pólizas de seguro de al menos 2 años de antigüedad ya sea del sector público o privado, garantizar que la aseguradora cuenta con la experiencia y especialidad para brindar un servicio como el solicitado en el anexo técnico 1.		CC (Inciso CC)	Inciso CC)	X
32	Carta membretada del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la prima emitida de enero a diciembre del 2024, en el ramo de vida es de (al menos) \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de prima directa, lo que se comprobará anexando la impresión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.		DD (Inciso DD)	Inciso DD)	X
33	Constancia vigente con el que acredite estar inscrito en el registro único de proveedores y contratistas de la Fiscalía General del Estado de Morelos	EE	EE (Inciso EE)	Inciso EE)	X
PROPIUESTA ECONÓMICA					
34	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.	Punto 17.2.	X

A CONTINUACIÓN, LA PROPIUESTA ECONÓMICA DE SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

OFERTA ECONÓMICA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

PARTIDA COMPLETA

Partida 1

CONTRACCIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUM. DE ASEGURADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16% I.V.A.	TOTAL
RENGLON 1	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado y de Confianza al servicio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o Monto de la suma asegurada: En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. Monto de la suma asegurada:		Servidor Público (administrativo)	736 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	\$ 3,127.10	\$2,301,545.6	NA	\$2,301,545.6
PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUM. DE ASEGURADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16% I.V.A	TOTAL
RENGLON 2	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o		Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las	818	\$14,797.77	\$12,104,575.86	NA	\$12,104,575.86



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Monto de la suma asegurada: En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. Monto de la suma asegurada: En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores - muerte natural y muerte accidental- se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo. Monto de la suma asegurada:	Estado de Morelos.	Instituciones Policiales y de procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.						
RENGLON 3	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Jubilados o pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. Monto de la suma asegurada:	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Jubilados y Pensionado	181	\$ 6,954.4	\$ 1,258,746.4			\$ 1,258,746.4
Subtotal de Personas Aseguradas (partida uno):		1,735	\$ 24,879.27	\$ 15,664,867.86	NA	\$ 15,664,867.86			

REFERENTE A LA CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

PARTIDA DOS	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUMERO DE ASEGURAD				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

			OS				
RENGLON 1	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores Públicos, Mados Medios y Superiores y de Confianza al servicio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (administrativo)	15	\$2,471.96	\$ 37,079.4	NA \$37,079.4
	Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o						
	Monto de la suma asegurada:						
	En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.					
	Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. Monto de la suma asegurada:						

PARTIDA DOS

DESCRIPCIÓN

SUMA
ASEGURADA

UNIDAD

NU
M.
DE
ASE
GU
AD
S



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

RENGLON 2	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento –muerte natural-, o Monto de la suma asegurada: En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. Monto de la suma asegurada: En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores -muerte natural y muerte accidental- se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo. Monto de la suma asegurada:	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	29	\$14,357.51	\$ 416,367.79	NA	\$416,367.79
--------------	--	--	--	----	-------------	---------------	----	--------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

RENGLON 3	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Jubilados o pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. Monto de la suma asegurada:	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Jubilados y Pensionado	01	\$7,086.25	\$ 7,086.25	NA	\$7,086.25
	Subtotal de Personas Aseguradas (partida uno):			45	\$23,915.72	\$460,533.44	NA	\$460,533.44

TOTAL PERSONAS ASEGURADAS PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS

PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1			\$15,664,867.86
2			\$ 460,533.44
SUBTOTAL			\$16,125,401.3
IVA			NA
TOTAL			\$16,125,401.3

Posterior a este evento la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio y el Área Requiere, procederá al análisis detallado y cualitativo de las **propuestas técnicas y económicas aceptadas** aplicando los criterios especificados en las bases y en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 17 de diciembre del año en curso, de los siguientes licitantes:

No	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.
2	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 77 fracción III, 78 ter fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en lo sucesivo el Reglamento, así como el artículo 22 de los Lineamientos por los que se establecen las Bases Generales para los Procedimientos de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Adquisiciones o Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en lo sucesivo los Lineamientos, la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio, junto con la Dirección General de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Morelos emiten el presente Dictamen Técnico en el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial, número FGEM-LP-N12-2025, referente a la Contratación del Servicio de Seguro de Vida para Servidores Públicos en activo de base, de confianza, mandos medios y superiores, así como jubilados y pensionados de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. Conforme a lo establecido por el artículo 22 de los Lineamientos, la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio y la Dirección General de Recursos Humanos, procedieron al análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las Bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
- 1. Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14 de las Bases.
 - 2. Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1. Económico.** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará, analizando las condiciones ofrecidas por el licitante, estableciéndose para tal efecto la cotización respectiva.

SEGUNDO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de la partida ofertada por los licitantes:

Evaluación de los aspectos administrativos a que se refiere en los puntos 14.1 y 16.2; se inició con la evaluación de los licitantes **SEGUROS SURA S.A. DE C.V. Y SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, como a continuación se detalla:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA BASES DE LICITACIÓN	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		SEGUROS ARGOS S.A.D.E C.V.	
				PRESENTA		PRESENTA	
				SI	NO	SI	NO
	ANEXOS						
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.	X		X	
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4		X		X	
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2				
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integra su oferta y las características técnicas del mismo, manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico 1.	A	Inciso A)	X		X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y especialista en el ramo de seguro de vida.	B	Inciso B)	X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículos 26 y 28, fracción VIII de los Lineamientos y 40 fracción XVI de la Ley	C	Inciso C)	X		X	
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a los Lineamientos o a la normatividad aplicable; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)	X		X	
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a quien se le adjudique EL SERVICIO asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al SERVICIO objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	E	Inciso E)	X		X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el SERVICIO, conforme a lo que establece el punto 10.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases.	F	Inciso F)	X		X	
9	Carta Compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el SERVICIO cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. y conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente licitación, especificando sus características y vigencia de la misma	G	Inciso G)	X		X	
10	Carta compromiso del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestar en forma total y oportuna el SERVICIO que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente Licitación.	H	Inciso H)	X		X	
11	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los Lineamientos, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)	X		X	
12	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con la Fiscalía General del Estado de Morelos y que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar documento que lo acredite, el cual se puede descargar en la siguiente URL: https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ . (anexar la captura de pantalla en la que se pueda visualizar que no se encuentra inhabilitado o multado, la que constituirá el documento comprobatorio de lo solicitado).	J	Inciso J)	X		X	
13	Carta original en papel membretado del oferente, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN, por lo que deberá anexar su declaración anual del ejercicio fiscal 2024. Así como la manifestación de que no tiene créditos fiscales determinados, firmes o no a su cargo por impuestos federales, además deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por los servicios de Administración Tributaria con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.	K	Inciso K)	X		X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

14	<p>Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>Además, deberá presentar registro patronal ante el IMSS, así como documento consistente en la Opinión de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, con fecha de emisión no mayor a quince días naturales al del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el INFONAVIT en el que se manifieste que no se identifican adeudos y se encuentre al corriente de sus obligaciones, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales al acto de registro de oferentes, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.</p>	L	Inciso L)	X	X	
15	<p>Escrito en papel membretado del licitante, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</p>	M	Inciso M)	X	X	
16	<p>Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, que se obligará a que toda la información suministrada por LA FISCALÍA GENERAL, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial es propiedad de esta última y por consiguiente, le está expresamente prohibido y a sus empleados transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información, asimismo deberá establecer que en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar cartas de confidencialidad.</p>	N	Inciso N)	X	X	
17	<p>Carta en papel membretado del licitante, en la cual para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales y resolución de controversias, deberá de acreditar que cuenta con un Índice a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.1 en el periodo de enero a junio del 2024, para tal efecto deberá de adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros</p>	O	Inciso O)	X	X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	(CONDUSEF) en la página www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_período=43	P	Inciso P)	X	X	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, la relación de documentos y requisitos que cada aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de sus renglones.	Q	Inciso Q)	X	X	
19	Original y copia del documento de la autorización vigente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en los ramos requeridos en la presente Licitación	R	Inciso R)	X	X	
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, la relación de oficinas con las que cuenta la aseguradora en la República Mexicana.	S	Inciso S)	X	X	
21	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 , de las bases de la presente licitación.	T	Inciso T)	X	X	
22	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a efectuar el pago de las indemnizaciones/siniestralidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases	U	Inciso U)	X	X	
23	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sin costo alguno asistencia técnica , de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1 , de las bases de la presente licitación	V	Inciso V)	X	X	
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se aceptará la intermediación de agentes, intermediarios, comisionistas o promotores de seguros para la administración de esta póliza, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.6 de las presentes bases	W	Inciso W)	X	X	
25	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar, la siniestralidad ocurrida conforme se establece en el anexo técnico 1, debiendo					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">- Número de siniestro- Nombre del asegurado- Fecha de siniestro- Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora- Cobertura afectada- Causa del siniestro- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite rechazado, finiquitado, etc.)- Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora						
26	Estados financieros del año 2024 auditados por un contador público certificado ante la SHCP, lo cual deberá comprobar anexando copia de la cédula y de su certificación	X	Inciso X)	X No presenta cédula del contador certificado		X	
27	Deberán de presentar por escrito, además en una USB las condiciones particulares de la convocante indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases, mismas que formaran parte de la póliza; estas condiciones serán con independencia de las condiciones particulares que ofrezcan los licitantes. La no presentación de esta información es causa de descalificación.	Y	Inciso Y)		X	X	
28	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta cuando menos con una póliza institucional de seguro de vida, acompañado del documento legal que acredite este dicho (se podrá testar la prima).	Z	Inciso Z)	X		X	
29	El licitante deberá de presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacerle frente a los siniestros, que cuenta con experiencia en el mercado asegurador en el ramo de vida, anexando copia de la autorización para operar emitida por la SHCP.	AA	Inciso AA)	X El documento viene a nombre de otra persona moral		X	
30	Carta firmada por el representante legal, director de siniestros y director comercial, así como la aceptación de la contraloría interna de la aseguradora, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el pago de los siniestros será a los 15 días hábiles contados a partir de haber recibido la documentación completa por parte de los beneficiarios, aceptando que en caso de incumplimiento se aplicaran las penas convencionales a favor de los asegurados y/o contratante equivalente al 25% sobre la suma asegurada por cada siniestro.	BB	Inciso BB)	X		X	
31	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que	CC	Inciso CC)	X		X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	cuenta con experiencia en el ramo de vida; acreditando la experiencia y especialidad mediante la presentación de contratos y/o pólizas de seguro de al menos 2 años de antigüedad ya sea del sector público o privado, garantizar que la aseguradora cuenta con la experiencia y especialidad para brindar un servicio como el solicitado en el anexo técnico 1.						
32	Carta membretada del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la prima emitida de enero a diciembre del 2024, en el ramo de vida es de (al menos) \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de prima directa, lo que se comprobará anexando la impresión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	DD	Inciso DD)	X No exhibe documento que acredite lo solicitado		X	
33	Constancia vigente con el que acredite estar inscrito en el registro único de proveedores y contratistas de la Fiscalía General del Estado de Morelos	EE	Inciso EE)	X		X	
PROPIUESTA ECONÓMICA							
34	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.	X		X	

Cabe precisar que por cuanto al licitante **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, en este acto se procede a **DESECHAR, su proposición técnica** en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en los incisos: **Q**) consistente en **presentar Original y copia del documento de la autorización vigente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en los ramos requeridos en la presente Licitación, toda vez que no presenta el documento original además de que la copia que presenta del documento solicitado no está actualizado, en virtud de que lo presenta a nombre de ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO) S.A. DE C.V., razón social con la que originalmente se constituyó dicha aseguradora;** por cuanto al inciso **X**) consistente en **Estados financieros del año 2024 auditados por un contador público certificado ante la SHCP, lo cual deberá comprobar anexando copia de la cédula y de su certificación, toda vez que no presentó copia de la cédula de un contador público certificado ante la SHCP; inciso Y) el cual solicita presentar por escrito, además en una USB las condiciones particulares de la convocante indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases, mismas que formarán parte de la póliza; estas condiciones serán con independencia de las condiciones particulares que ofrezcan los licitantes. La no presentación de esta información es causa de descalificación, NO presentando la información en usb tal y como lo solicita dicho inciso; así mismo por lo que respecta al inciso AA) consistente en anexar copia de la autorización para operar emitida por la SHCP, el documento que presenta no está actualizado, en virtud de que lo presenta a nombre de ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO) S.A. DE C.V., razón social con la que originalmente se constituyó dicha aseguradora, y por ultimo por cuanto al inciso DD) consistente en presentar Carta membretada del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la prima emitida de enero a diciembre del 2024, en el ramo de vida es de (al menos) \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de prima directa, lo que se comprobará anexando la impresión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cabe precisar que no anexa documento con el cual compruebe que cumple con la prima emitida de enero a diciembre de 2024, por la cantidad**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

solicitada por la convocante. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el numeral 24.1 inciso A) de las bases del presente procedimiento, por tal motivo no se continúa con la revisión de los demás documentos de la propuesta técnica, ni con la revisión de la propuesta económica.

Derivado de la revisión anterior, la proposición del licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** cumplió administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos **16.2 y 16.3** de las Bases de la licitación, como se refiere en el cuadro anterior

TERCERO.- Se realizó la evaluación detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, en la que se verificó que cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico 1 de las bases de licitación.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR: SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la prestación consistente en el pago del Seguro de Vida a los beneficiarios designados de los servidores públicos, y de los jubilados y pensionados de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en caso de fallecimiento por causa natural o accidental.

JUSTIFICACIÓN

La contratación del Seguro de Vida para los servidores públicos, jubilados y pensionados de la Fiscalía General del Estado de Morelos se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones patronales y la protección de los beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado, ya sea por causas naturales o accidentales.

Este seguro constituye una prestación de carácter laboral y social y asegura la continuidad de la prestación, en estricto apego a lo establecido en los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43, fracción XVI, y 47 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como a la normatividad interna aplicable, asegurando con ello el bienestar económico de las familias de los trabajadores y el respeto a sus derechos adquiridos.

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se sustenta en lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en sus artículos 43, fracciones XVI y XVII; y 54, fracción V, así como en lo señalado en el artículo 4, fracción IV de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, normas que establecen las obligaciones patronales y los derechos de los servidores públicos en materia de seguridad social y prestaciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ANEXO TÉCNICO 1

CONTRACCIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS
MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, ASÍ COMO JUBILADOS Y
PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
RENGLON 1	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p> <p>Servidores Públicos, Mados Medios y Superiores, Personal Sindicalizado y de Confianza al servicio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. <p>Monto de la suma asegurada:</p>	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (administrativo)	736	Cumple técnicamente con lo solicitado por el área requirente y conforme a lo solicitado en el anexo técnico
PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

RENGLON 2	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p> <p>Servidores públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores -muerte natural y muerte accidental- se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo. <p>Monto de la suma asegurada:</p>	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (Operativo)	Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	818	<p>Cumple técnicamente con lo solicitado por el área requirente y conforme a lo solicitado en el anexo técnico</p> <p><i>(Handwritten signature and initials over the text)</i></p>
RENGLON 3	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p> <p>Jubilados o pensionados por Cesantía o por Invalidez de la</p>	100 meses	Jubilados y			<p>Cumple técnicamente con lo solicitado por</p> <p><i>(Handwritten signature and initials over the text)</i></p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p><i>Fiscalía General del Estado de Morelos.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. <p>Monto de la suma asegurada:</p>	de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Pensionado	181	el área requirente y conforme a lo solicitado en el anexo técnico
Subtotal de Personas Aseguradas (partida uno):					1,735

REFERENTE A LA CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS
ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

PARTIDA DOS	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
RENGLO N 1	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p> <p>Servidores Públicos, de Mando Medios y Superiores y de Confianza al servicio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura de seguro de vida por fallecimiento -muerte natural-, o <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. <p>Monto de la suma asegurada:</p>	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (administrativo)	15	Cumple técnicamente con lo solicitado por el área requirente y conforme a lo solicitado en el anexo técnico



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PARTIDA DOS	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
RENGLO N 2	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p> <p>Servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por fallecimiento -muerte natural-, o <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores -muerte natural y muerte accidental- se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo. <p>Monto de la suma asegurada:</p>	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	29	Cumple técnicamente con lo solicitado por el área requirente y conforme a lo solicitado en el anexo técnico
RENGLON 3	<p>Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:</p>				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>Jubilados o pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. <p>Monto de la suma asegurada:</p>	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Jubilados y Pensionado	01	Cumple técnicamente con lo solicitado por el área requirente y conforme a lo solicitado en el anexo técnico
Subtotal de Personas Aseguradas (partida dos):				45	
TOTAL PERSONAS ASEGURADAS PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS:				1,780	

a) Descripción del Servicio

El servicio es el aseguramiento de vida de los Servidores Públicos mandos medios y superiores, personal sindicalizado y de confianza, así como del personal Jubilado o pensionado por Cesantía en Edad Avanzada o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos, conforme a las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico.

La póliza de aseguramiento podrá ser objeto de ajustes en su asignación, considerando que el importe del servicio, con base en los precios reales que se coticen, no deberá exceder del presupuesto total autorizado para estos efectos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la póliza de aseguramiento podrá ser ajustada, en aumento o disminución, hasta por un veinte por ciento (20%), siempre que dichos ajustes no rebasen el presupuesto autorizado y se efectúen conforme a los criterios de precio, calidad, servicio y demás condiciones que resulten más convenientes para la Fiscalía General del Estado de Morelos.

La presente contratación se llevará a cabo por partida única, adjudicándose a la aseguradora que ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad y servicio.

b) Vigencia de la prestación de los servicios

La aseguradora adjudicada firmará un contrato con la Fiscalía General del Estado de Morelos por los servicios de aseguramiento y deberá presentarse mediante la emisión de una póliza colectiva con vigencia a partir de las **00:00 horas del 1º de enero de 2026** y hasta las **23:59 horas del 31 de diciembre de 2026**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

No obstante que la aseguradora adjudicada firmará un contrato con Fiscalía General del Estado de Morelos por dicho periodo, se precisa que las **propuestas económicas** deberán presentarse **desglosadas en costo mensual**, a fin de contar con un parámetro uniforme para la comparación de ofertas y para efectos de prorratoe, de conformidad con el presupuesto asignado para este servicio.

En consecuencia, el inicio del servicio se fija a las **00:00 horas del 1º de enero de 2026**, concluyendo a las **23:59 horas del 31 de diciembre de 2026**.

c) Información específica sobre la póliza.

La cobertura de aseguramiento será conforme al presente Anexo Técnico:

Para “**LA FISCALÍA GENERAL**”:

- 1 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 1):
Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado y de Confianza al servicio de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- 2 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 2):
Servidores Públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 3 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 3):
Servidores Públicos jubilados o pensionados por Cesantía en Edad Avanzada o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Para la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**:

- 1 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 1):
Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado y de Confianza al servicio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- 2 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 2):
Servidores Públicos al servicio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 3 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 3):
Servidores Públicos jubilados o pensionados por Cesantía en Edad Avanzada o por Invalidez de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

La Póliza deberá de especificar los riesgos de fallecimiento, indemnización por muerte accidental, por muerte considerada por riesgo de trabajo, en cumplimiento de su deber de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

d) Contratación de nuevos asegurados.

Cualquier servidor público que contrate a la Fiscalía General del Estado de Morelos o a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, deberá gozar de las mismas condiciones de cobertura y se considerará asegurado por la aseguradora adjudicada, bastando únicamente la comprobación de su alta en el servicio de dichas instituciones.

La póliza será de carácter auto administrada, por lo que no será necesario notificar de manera individual las altas y bajas de los servidores públicos asegurados. No obstante, se llevará a cabo un ajuste global al término de la vigencia, con el fin de conciliar el número real de asegurados y el costo correspondiente.

e) Asistencia Técnica.

La aseguradora proporcionará sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado de Morelos y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, un ejecutivo responsable de brindar el servicio y la asistencia técnica necesaria. Dicho ejecutivo deberá proporcionar información oportuna sobre nuevos servicios, así como sobre modificaciones legales aplicables, con el propósito de garantizar la correcta administración de las pólizas de seguro de vida.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

f) Coberturas.

Cubrir los riesgos de fallecimiento, indemnización por muerte accidental, por muerte considerada riesgo de trabajo en el cumplimiento de su deber de los Servidores Públicos Mandos Medios y Superiores, Personal sindicalizado y de Confianza, así como personal Jubilado y pensionado por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la Póliza y, posteriormente, desde la fecha de ingreso consignada en el nombramiento respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Para los servidores públicos que se encuentren sujetos a una incapacidad permanente parcial revisable, se mantendrá el beneficio del seguro de vida hasta que se emita el dictamen final por el Instituto Mexicano del Seguro Social o hasta su reincorporación al trabajo. En estos casos, los asegurados se considerarán Inactivos de la Fiscalía General.

Para aquellos Servidores Públicos que por alguna causa sean separados de su cargo y se encuentren en algún proceso ante la autoridad competente seguirán asegurados hasta la resolución definitiva, aun cuando no aparezcan en los listados de nómina o se haya tramitado su baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto en razón de que, de resultar favorable la resolución, podrían ser reinstalados en su cargo, no pudiendo limitarse los beneficios adquiridos con anterioridad a su separación.

Los Servidores Públicos asegurados que causen baja del servicio en la Fiscalía General del Estado de Morelos con derecho a pensión o jubilación, podrán continuar asegurados limitándose la cobertura exclusivamente a fallecimiento por muerte natural o accidental. En este supuesto, la suma asegurada será equivalente a 100 meses del salario mínimo general vigente.

Suma asegurada para Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado y de Confianza al servicio de la Fiscalía General del Estado de Morelos. (Renglón 1).

La aseguradora adjudicada pagará al 100%, por concepto de suma asegurada con motivo del fallecimiento del asegurado durante la vigencia de la póliza, un monto equivalente a **cien (100) meses** del salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada nunca podrá ser inferior a **cien (100) meses** del salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada en caso de muerte accidental, nunca podrá ser menor del importe de **doscientos meses** de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

El pago total de la mencionada suma(s) asegurada(s) se realizará en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, en el supuesto de su fallecimiento o a su representante legal, según corresponda.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Suma asegurada para Servidores Públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública al servicio de la Fiscalía General del Estado de Morelos (Renglón 2).

La aseguradora adjudicada pagará al 100%, por concepto de suma asegurada con motivo del fallecimiento del asegurado durante la vigencia de la póliza, un monto equivalente a **cien (100) meses** del salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada nunca podrá ser inferior a **cien (100) meses** del salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada en caso de muerte accidental, nunca podrá ser menor del importe de **doscientos (200) meses** de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada por muerte considerada riesgo de trabajo, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, en adición a la cobertura de muerte natural y muerte accidental.

El pago del importe total de la mencionada suma asegurada, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento o a su representante legal, según corresponda.

Suma asegurada para Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos (Renglón 3).

La aseguradora pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del jubilado o pensionado, durante la vigencia de esta póliza, un monto equivalente a **cien (100) meses** de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

Se establece que la suma asegurada mínima nunca podrá ser inferior a **cien (100) meses** del salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

El pago del importe total de la mencionada suma asegurada de todos los renglones, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de haber entregado la documentación completa.

g) Administración de la póliza.

La Fiscalía General del Estado de Morelos entregará a la aseguradora adjudicada, por única vez, el listado del personal asegurado. Los movimientos de alta que se incorporen a las nóminas posteriores a dicha entrega formarán parte de la colectividad asegurada. En cuanto a las separaciones o bajas, estas deberán acreditarse mediante la exhibición del último recibo de pago quincenal o mensual, según corresponda, así como con el formato de aviso expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, la póliza tendrá el carácter de **autoadministrable**, por lo que no se realizará ajuste alguno al término de la vigencia.

Los movimientos internos derivados de suspensión o separación temporal del cargo no se considerarán como bajas definitivas para efectos de la póliza.

Para efectos de la transición entre la póliza anterior y la que derive de la presente contratación, deberán considerarse los movimientos en proceso de alta correspondientes a la quincena en curso que no se hubieren incluido en la base de datos utilizada para el cálculo inicial.

En caso de extensión de la vigencia de la póliza, el importe originalmente pactado podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en virtud de lo anterior se entregará un listado de personal a la aseguradora adjudicada para la emisión de la prórroga.

h) Reporte de Siniestralidad.

La aseguradora adjudicada, para garantizar la adecuada prestación de los servicios de aseguramiento del personal, deberá entregar de manera formal a la Fiscalía General del Estado de Morelos, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, un reporte mensual de siniestralidad en formato de archivo Excel, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Número de siniestro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

- Nombre del asegurado.
- Fecha de siniestro.
- Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora
- Cobertura afectada.
- Causa del siniestro.
- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.).
- Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora

Al concluir la vigencia de la Póliza, la aseguradora adjudicada continuará emitiendo el reporte de siniestralidad de manera formal y en formato Excel, de forma trimestral de conformidad con el inciso n) de la Prescripción.

INFORMACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA.

i) Prima.

El importe de la prima correspondiente al periodo comprendido desde las **00:00 horas del 1º de enero de 2026 y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026**, por cada asegurado, será cubierto por la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

La forma de pago de la prima será trimestral, sin que se genere recargo alguno por pago fraccionado.

j) Designación de Beneficiarios.

Siempre que no exista impedimento legal en contrario, cualquier miembro de la colectividad asegurada podrá realizar la designación de beneficiarios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 26, 27 y 28 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y/o expresar de manera libre y voluntaria la designación de sus beneficiarios, mediante notificación por escrito que deberá entregarse a Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En el supuesto de que dicha notificación no se entregue oportunamente, el importe de suma asegurada se pagará a lo (s) último (s) beneficiario (s) que se tengan en el expediente personal que obra en el archivo de la Dirección General de Recursos Humanos, sin responsabilidad alguna para la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En cualquier momento, los servidores públicos en activo, jubilados y pensionados adheridos a la póliza, podrán modificar la designación de sus beneficiarios. Para que dicha modificación surta efectos, será requisito indispensable la presentación del formato respectivo, debidamente suscrito por el interesado, ya sea mediante firma autógrafa o huella digital, según corresponda.

En caso de presentarse alguna eventualidad prevista en el inciso f) Coberturas, la Fiscalía General del Estado de Morelos remitirá a la aseguradora adjudicada el original o copia certificada de los formatos respectivos elaborados por el asegurado, haciendo constar que corresponde a la última designación registrada en el expediente del asegurado, por lo tanto se compromete a quedar a salvo y en paz a la aseguradora adjudicada por cualquier reclamación que pudiere presentarse ante ésta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Cuando no exista beneficiario designado, o si el único designado fallece antes o al mismo tiempo que el asegurado y no existe designación de otro beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión del asegurado, salvo pacto en contrario o renuncia expresa del asegurado a la facultad de revocar la designación. En caso de existir varios beneficiarios, la parte del que fallezca antes o al mismo tiempo que el asegurado acrecentará proporcionalmente la de los demás, salvo estipulación en contrario.

La Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción serán responsables de recabar los formatos de consentimiento de los asegurados, tanto en los casos de alta como en las modificaciones de beneficiarios, verificando que los datos se encuentren debidamente asentados en los formatos correspondientes. Asimismo, deberán validar la última designación de beneficiarios registrada en el expediente del asegurado. En este sentido, ambas instituciones quedarán en paz y a salvo, siempre que el consentimiento del seguro de vida se encuentre vigente.

k) Baja del Servicio.

Aquel Servidor Público que cause baja de la Fiscalía General del Estado de Morelos y/o la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción causará la baja automática de la póliza de seguro, salvo que la separación se deba de manera inmediata a pensión o jubilación.

En los casos en que el asegurado sea separado de su cargo y se encuentre en proceso ante la autoridad competente, continuará asegurado hasta la resolución definitiva, aunque ya no figure en los listados de nómina o se le haya dado de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior garantiza que, en caso de resolverse a favor del asegurado, pueda ser reinstalado sin que se vean limitados los beneficios que contaba antes de su separación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

i) Pago de Suma Asegurada. En caso de siniestro por fallecimiento, incapacidad total y permanente, muerte accidental o muerte en el cumplimiento del deber, la aseguradora adjudicada pagará a los beneficiarios designados el monto de la suma asegurada correspondiente, conforme a la clasificación del renglón especificado en el presente Anexo Técnico.

Dicho pago se efectuará mediante **cheque nominativo**, dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la acreditación del siniestro por parte del beneficiario, siempre que se haya presentado la documentación completa requerida por la aseguradora adjudicada. Asimismo, la aseguradora adjudicada deberá remitir a la Fiscalía General del Estado de Morelos una **Carta Finiquito** que incluya:

- El detalle de las coberturas pagadas.
- Copias del comprobante de pago (cheque nominativo) entregado a los beneficiarios.
- Copia de la identificación oficial vigente de los beneficiarios.

Dicha Carta Finiquito deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la realización del pago.

Se conviene expresamente, conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción V, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que el importe de la suma asegurada nunca podrá ser menor a:

- Cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado, en caso de muerte natural.
- Doscientos meses de salario mínimo general, en caso de muerte accidental, incluyendo fallecimiento derivado de accidente.
- Trescientos meses de salario mínimo general, en caso de muerte derivada de riesgo de trabajo, incluyendo fallecimiento y muerte accidental, en términos de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

m) Interés Moratorio.

En caso de que la aseguradora adjudicada, habiendo recibido los documentos e información necesarios para conocer el fundamento de la reclamación presentada, **no cumpla con la obligación de pagar la suma asegurada** dentro del plazo establecido en el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, estará obligada, en sustitución del interés legal aplicable, a pagar al asegurado o beneficiario un interés moratorio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Dicho interés se calculará a una tasa anual equivalente al promedio del Costo Porcentual Promedio de Captación (CPP) publicado mensualmente por el Banco de México, durante el periodo de mora, computándose a partir del día siguiente a aquel en que venza el plazo de treinta días previsto en el citado precepto.

Asimismo, en los casos de juicios o arbitrajes, conforme a los artículos 276, fracción IV, y 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los intereses moratorios se determinarán de acuerdo con lo establecido en dichos preceptos.

n) Prescripción

Todas las acciones que se deriven de la póliza de seguro prescribirán conforme a lo siguiente:

- En la cobertura por fallecimiento, en un plazo de cinco años.
- En los demás casos, en un plazo de dos años.

En ambos supuestos, los plazos se computarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo lo previsto en el artículo 82 de la misma ley, respecto de las excepciones aplicables.

El plazo de prescripción se ajustará en los siguientes términos:

- En caso de omisiones o declaraciones falsas o inexactas sobre el riesgo asegurado, correrá desde el día en que "LA ASEGURADORA" tenga conocimiento de ellas.
- En caso de realización del siniestro, correrá desde el día en que este haya sido conocido por los interesados, quienes deberán acreditar que lo ignoraban con anterioridad.
- En caso de terceros beneficiarios, el plazo comenzará a partir del momento en que tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.

Asimismo, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como el artículo 84 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prescripción se interrumpirá por:

- La interposición de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de la aseguradora, conforme lo dispuesto por el Artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o
- El nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro.

o) Competencia.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En caso de controversia relacionada con la presente póliza, el asegurado o beneficiario podrá ejercer sus derechos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

La competencia para conocer de dichas controversias se determinará en términos de la normatividad vigente, sin perjuicio de la facultad del asegurado o beneficiario de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en los términos de los artículos 50 Bis y 65 a 68 de la citada ley.

p) Régimen de la Póliza.

Se hace constar expresamente que la presente póliza es resultado de las negociaciones realizadas entre la Fiscalía General del Estado de Morelos y la aseguradora adjudicada, por lo que no se trata de una póliza de adhesión. En consecuencia, la misma no se encuentra comprendida en el supuesto previsto en el artículo 102 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

q) Condiciones Particulares para la Póliza de Vida.

1. La póliza cubrirá el fallecimiento por cualquier causa.
2. Las coberturas de doscientos salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Morelos de indemnización por muerte accidental incluye fallecimiento y trescientos salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Morelos por muerte considerada Riesgo de Trabajo incluye fallecimiento y muerte accidental.
3. Durante la vigencia del Contrato de seguro, no se aceptarán cambios en el importe de las primas, bajo ninguna circunstancia.
4. La Póliza con sistema autoadministrable, con un reporte que incluya a todo el personal de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
5. Las pólizas se expedirán a nombre de los trabajadores de la Fiscalía General del Estado de Morelos, comenzando por el primer apellido e indicando el monto de la suma asegurada conforme a los renglones 1, 2 y renglón 3 de este anexo.
6. La aseguradora deberá presentar por escrito los requisitos necesarios para el reclamo de siniestros.
7. La aseguradora deberá aceptar el último formato de consentimiento de designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del asegurado.
8. La cobertura de invalidez total y permanente se cancelará a los 70 años, las demás coberturas sin límite de edad.
9. Sin examen médico para la admisión.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

10. La póliza estará vigente a partir de las **00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2026** y deberá entregarse a más tardar diez días hábiles después de la firma del contrato, asimismo la factura para su programación de pago.
11. El formato del Médico tratante podrá ser sustituido por copia simple del Certificado de Defunción.
12. El pago de siniestro se efectuará dentro de los quince días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación completa por parte del beneficiario.
13. Anular la Cláusula de disputabilidad.
14. Anular la Cláusula de periodo de espera de suicidio.
15. Contar en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran.
16. La aseguradora adjudicada, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado de Morelos, nombrará a un Ejecutivo de la póliza para su servicio, quien será el responsable de realizar las siguientes funciones:
 - a) Coordinar a las áreas de ventas, emisión e indemnizaciones para el manejo eficiente de las pólizas, proporcionando en un plazo máximo de 5 días los contactos correspondientes (nombre, puesto y teléfono).
 - b) Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones y cualquier solicitud especial que le haga el área requirente.
 - c) Se encargará de acudir de manera personal con cada uno de los trabajadores en sus adscripciones, para que realicen el llenado de la póliza correspondiente.
 - d) Será el encargado de entregar al trabajador copia de la póliza.
 - e) En caso de que la aseguradora quiera actualizar su formato, ellos deberán de encargarse de las gestiones necesarias para hacerlo, el **ÁREA REQUIRIENTE**, solo se encargará de proporcionarles la base de datos que contenga, el nombre de los empleados, puesto y adscripción.
 - f) Realizar reuniones periódicas para evaluar el comportamiento de la póliza, incluyendo siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de reclamaciones.
17. La póliza será sin dividendos
18. Se emitirá una sola póliza, cubriendo todos los renglones como subgrupos, no se requieren certificados individuales. Se entregarán dos impresiones, en las oficinas del **ÁREA REQUIRIENTE**.
19. El seguro de vida grupo constituye una prestación otorgada y pagada completamente por la Fiscalía General del Estado de Morelos, cubriendo el 100% del personal en activo, Jubilados, Pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos, el seguro es contributivo, pero el responsable del pago de la prima es la Fiscalía General del Estado de Morelos.
20. El personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.
21. Se considera muerte accidental a cualquier acontecimiento que, por causa externa, súbita, violenta y fortuita, produzca la muerte o lesiones corporales al asegurado; el homicidio se deberá cubrir como muerte accidental.

r) Requerimientos Específicos para la aseguradora



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

La aseguradora adjudicada deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para garantizar solvencia, calidad en la atención y confiabilidad en la gestión de la póliza:

I. Índice de Atención a Usuarios (IDATU).

La aseguradora deberá acreditar un IDATU igual o superior a 9.1 correspondiente al período de enero a junio de 2024. Para tal efecto, deberá adjuntar copia de la publicación oficial emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), disponible en su página de internet, donde se identifique el índice de atención a usuarios.

II. Indicadores regulatorios de solvencia.

La aseguradora deberá presentar impresión de la página oficial de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) correspondiente a los indicadores regulatorios a junio de 2025 (segundo trimestre 2025), donde se establezcan los siguientes índices:

Índice de cobertura de la base de inversión:

Igual o Mayor a 1.12

Índice de cobertura del capital mínimo pagado:

Igual o Mayor a 2.50

Índice de cobertura del capital mínimo pagado:

Igual o Mayor a 2.50

Índice de cobertura de la base de inversión de corto plazo:

Igual o Mayor a 1.00

III. Certificación de calidad en el área de siniestros de vida.

La aseguradora deberá acreditar que cuenta con número igual o menor a 190 reclamaciones (quejas de los usuarios) de enero a junio de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el número de reclamaciones (quejas de los usuarios).

CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Para todos los conceptos no expresamente descritos en el presente **Anexo Técnico**, se aplicarán las Condiciones Generales del seguro de vida de la aseguradora adjudicada, sin perjuicio de que prevalezcan en todo momento las condiciones específicas solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Morelos.

La aseguradora adjudicada deberá presentar en la propuesta técnica las Condiciones Generales y adjuntar las Cláusulas de Prelación y No Adhesión.

s) Definiciones:

- a) **Los riesgos de trabajo:** Se consideran los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de sus funciones. Dichos riesgos son determinados por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del área de medicina del trabajo mediante el formato ST7.
- b) **Cumplimiento del deber:** Se entiende por tal el caso de aquel empleado de la Fiscalía General que, en el ejercicio de sus funciones pierda la vida debido a un hecho delictivo doloso. La documentación que servirá es la carpeta de investigación del Agente del Ministerio Público.
- c) **Cláusula de Prelación:** Los términos y condiciones particulares y especiales presentadas en las Bases y Anexos, con que opera el proveedor adjudicado.
- d) **Cláusula de No Adhesión:** Los términos y condiciones establecidos en la póliza derivada de esta contratación serán acordados y fijados libremente entre la Convocante y el proveedor adjudicado. Por lo tanto, se trata de un contrato de no adhesión, que no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 210, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF). En consecuencia, la póliza no requiere registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Vigencia del Servicio

A partir de las 00:00 horas de 01 de enero y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026.

Plazo de Entrega

La póliza deberá entregarse a más tardar diez días hábiles después de la firma del contrato.

Forma de pago

El pago se realizará en una sola exhibición de manera anual que será pagada mediante transferencia electrónica, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), previa revisión y a entera satisfacción del área requirente. Para efectos de pago, el CFDI deberá ser presentado sin errores aritméticos ni ortográficos, en formato digital PDF y XML, enviado a los correos: recursoshumanos@fiscaliamorelos.gob.mx y cpginnama@gmail.com.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Requisitos Fiscales:

El comprobante fiscal deberá expedirse a nombre de:

- Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC): FGE1807117L2
- Domicilio Fiscal: Boulevard Apatlaco No. 165, Colonia Campo del Rayo, C.P. 62590, Temixco, Morelos.

CUARTO.- Despues de analizar la propuesta técnica del licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** se concluye que el licitante cumple con todas las especificaciones técnicas de los Servicios solicitados por el Área Requirente, esto descrito en el Anexo Técnico 1, por lo que se desprende que es susceptible de analizar su propuesta económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE

SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

PARTIDA COMPLETA

Partida 1

CONTRACCIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURAD A	UNIDAD	NUM. DE ASEGUR ADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16 % I.V.A	TOTAL
RENGLON 1	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores Públicos, Mando Medios y Superiores, Personal Sindicalizado y de		Servidor Público (administrativo)	736	\$ 3,127.10	\$2,301,545.6	N/A	\$2,301,545.6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Confianza al servicio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	181	Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	\$14,797.77	\$12,104,575.86	N/A	\$12,104,575.86
	Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o							
	Monto de la suma asegurada:							
	En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:							
	Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.							
	Monto de la suma asegurada:							
PARTIDA UNO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUM. DE ASEGURADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16 % I.V.A	TOTAL
RENGLON 2	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o Monto de la suma asegurada: En caso de muerte accidental, a la suma	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de procuración de Justicia	818	\$14,797.77	\$12,104,575.86	N/A	\$12,104,575.86



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	asegurada anterior se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. Monto de la suma asegurada: En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores - muerte natural y muerte accidental- se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo. Monto de la suma asegurada:	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	del Sistema Estatal de Seguridad Pública.								
RENGLON 3	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Jubilados o pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. Monto de la suma asegurada:	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	Jubilados y Pensionado	181	\$ 6,954.4	\$ 1,258,746.4					\$ 1,258,746.4
Subtotal de Personas Aseguradas (partida uno):		1,735	\$ 24,879.27	\$ 15,664,867.86	NA	\$ 15,664,867.86					

REFERENTE A LA CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

PARTIDA DOS	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUMERO DE ASEGURADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16% I.V.A	TOTAL
RENGLON 1	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra:		Servidor	15				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Servidores Públicos, Mando Medios y Superiores y de Confianza al servicio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	Público (administrativo)	\$2,471.96	\$ 37,079.4	N/A	\$37,079.4
Cobertura de seguro de vida por fallecimiento – muerte natural-, o						
Monto de la suma asegurada:						
En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:	100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.					

PARTIDA DOS	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NUM. DE ASEGURADOS	COSTO UNITARIO POR ASEGURADO	SUBTOTAL	16% I.V.A	TOTAL
RENGLON 2	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, considerados en la Ley de Prestaciones		Servidor Público (Operativo) Considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de	29	\$14,357.51	\$ 416,367.79	N/A	\$416,367.79



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Cobertura de seguro de vida por fallecimiento –muerte natural-, o Monto de la suma asegurada: En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. Monto de la suma asegurada: En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores -muerte natural y muerte accidental- se adicionará: Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo. Monto de la suma asegurada:	100 meses de salario mínimo General vigente en el Estado de Morelos.	procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.			
RENGLON 3	Póliza Colectiva de Seguro de Vida que cubra: Jubilados o pensionados por Cesantía o por Invalidez de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado	Jubilados y Pensionado 100 meses de salario mínimo General vigente en el	01	\$7,086.25	\$ 7,086.25	NA \$ 7,086.25



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Partida uno: Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. Monto de la suma asegurada:	de Morelos Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. Monto de la suma asegurada:	Estado de Morelos.						
45	Subtotal de Personas Aseguradas (partida uno):	45	\$23,915.72	\$460,533.44	NA	\$460,533.44		
TOTAL PERSONAS ASEGURADAS PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS								

PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1			\$15,664,867.86
2			\$ 460,533.44
SUBTOTAL			\$16,125,401.3
IVA			N/A
TOTAL			\$16,125,401.3

Cabe precisar que por lo que respecta a la propuesta económica presentada por el licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, por cuanto al subtotal y total el licitante omitió agregar un dígito en el apartado de los centavos en ambos importes, plasmando en su oferta económica el siguiente monto: \$16,125,401.3, debiendo ser lo correcto \$16,125,401.30, sin embargo, dicha omisión no altera, ni afecta su propuesta económica.

La oferta económica presentada por **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** se encuentra dentro de los precios aceptables; asimismo se hizo comparación de las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado.

QUINTO.- En términos del análisis de la proposición presentada por el licitante y que se detalla en el cuerpo del presente dictamen y a las facultades a cargo de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio dependiente de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, y atendiendo a los criterios de eficiencia, economía y mejores condiciones para la convocante, así como a la suficiencia presupuestal asignada, se propone al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes y Servicios, se recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional Presencial**, número FGEM-LP-N12-2025, referente a la Contratación del Servicio de Seguro de Vida para Servidores Públicos en activo de base, de confianza, mandos medios y superiores, así como jubilados y pensionados de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, al licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** lo anterior por ser el licitante que cumple con los requisitos solicitados en el presente proceso de licitación y ofertar las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, financiamiento y demás características convenientes para la Fiscalía General del Estado de Morelos, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos, en los siguientes términos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se observa que la convocante cuenta con los recursos provenientes de Recurso Estatal, tal y como se desprende de la suficiencia específica emitida mediante oficio número FGE/CGA/T/2354/2025-12 de 03 de diciembre del 2025, suscrito por el C.P. Hugo Gallegos Manjarrez, Tesorero de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 de los Lineamientos, y de conformidad con el análisis efectuado en el Dictamen Técnico, así como el Análisis Económico, respecto de la propuesta solvente “técnicamente”; en los términos antes descritos, **SE ADJUDICA EL SERVICIO** descrito en la convocatoria de participación de la presente licitación al LICITANTE: **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, por un Monto total de \$16,125,401.30 (Dieciséis millones ciento veinticinco mil cuatrocientos un pesos 30/100 M.N.), correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, comenzando el servicio a partir del día 01 de enero de 2026.

CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Para la Contratación del Servicio de Seguro de Vida para Servidores Públicos en activo de base, de confianza, mandos medios y superiores, así como jubilados y pensionados de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, el pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y autorización del Área Requierente.

Asimismo, en términos de lo establecido en el numeral 23.2 de las bases de la presente licitación, el contrato deberá de suscribirse dentro de los diez días hábiles contados apartir de la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio adscrita a la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Apatlaco número 165, Colonia Campo del Rayo, Municipio de Temixco, Morelos, C.P. 62590.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección de Contratos, para lo cual se hace del conocimiento del licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, que deberá de presentar la documentación siguiente, dentro de un dia hábil posteriores a la notificación del fallo.

- a) Acta constitutiva, así como modificaciones a la misma, por cuanto a cambios en su denominación social, objeto social, últimos accionistas, con su debida inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio.
- b) Poder notarial.
- c) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente).
- d) Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o sistema de cable) expedido como máximo, dos meses anteriores a la notificación del fallo.
- e) Constancia de Situación Fiscal vigente.
- f) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales
- g) Registro Patronal ante el IMSS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y
SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

- h) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales.
- i) Constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, de la que se advierta que no cuenta con adeudos o en su caso, que no tiene antecedentes.
- j) Escrito en el que se establezcan los datos de contacto para oír y recibir notificaciones (persona autorizada para contacto, teléfono de oficina, correo electrónico, número de celular, domicilio, etc.).
- k) Constancia de inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- l) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, anexando captura de pantalla, que puede descargarse en la URL: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>.
- m) Carta donde se establezcan sus datos bancarios

Por último, a más tardar a la firma del contrato deberá proporcionarse:

- n) Carta bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
Tratándose de una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, en términos de los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

En caso de que el licitante adjudicado no firme el contrato dentro del término por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que inicie con el procedimiento de sanciones que establece la normatividad aplicable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en las oficinas de la Coordinación General de Administración, ubicadas en Boulevard Apatlaco número 165, Colonia Campo del Rayo, Municipio de Temixco, Morelos, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro punto que tratar, siendo las catorce horas con veinte minutos del día 26 de diciembre de 2025, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y calce los que en ellos interviniieron.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO FGEM-LP-N12-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

POR LOS LICITANTES

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	LISSETTE COLÓ PÉREZ	

POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	L.A. ALEJANDRO CEREZO DELGADO	COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
2	MTRA. NORMA ANGELICA TOLEDO CAMACHO	EN REPRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA GRUPOS VULNERABLES Y ASISTENCIA SOCIAL, COMO REPRESENTANTE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	
3.	LIC. MARTHA GLORIA ROJAS GIL	TITULAR DE LA FISCALÍA REGIONAL SUR PONIENTE	
4.	LIC. FABIOLA GUADALUPE DOMÍNGUEZ SILVÁN	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO	
5.	C.P. MIGUEL ANTONIO CARRILLO GARCÍA	EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	

POR EL ÁREA REQUIERENTE

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ALEXIS URIEL ROMAN MONTUFAR	EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	